

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
Cartagena – Bolívar

FIJACIÓN EN LISTA ELECTRÓNICA

Conforme a las reglas de notificación virtual contenidas en el Ley 2213 de 2022, en concordancia con lo preceptuado en el artículo 110 del Código General del Proceso, el suscrito secretario realiza el presente traslado electrónico fijado en el espacio virtual dispuesto para el Despacho en la página web de la Rama Judicial.

RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	TÉRMINO
ORDINARIO 2023-272	Julio Enrique Pardo Castilla	21 Grados Ingeniería S.AS en Reorganización Empresarial	ESCRITO DE NULIDAD	3 DÍAS

FECHA DE FIJACIÓN:

24 DE OCTUBRE DE 2023 A LAS 8:00 A.M. HASTA LAS 5:00 P.M.

TRASLADO INICIA:
25 de octubre de 2023

TRASLADO VENCE:
27 de octubre de 2023

MIGUEL A. GUERRERO ARAÚJO
SECRETARIO

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
Cartagena – Bolívar.

Cartagena, 24 de octubre de 2023

CLASE DE PROCESO: **ORDINARIO**

RADICADO: 13001310500120230027200

DEMANDANTES: Julio Enrique Pardo Castilla

DEMANDADOS: 21 Grados Ingeniería S.AS en Reorganización Empresarial

RADICACIÓN: 2023-272

Teniendo en cuenta el escrito de nulidad presentado por la parte demandada, procede el Secretario del Juzgado a dar traslado del mismo, por el término de tres (3) días.

A partir de la fecha y por el término legal de tres (03) días se deja a disposición de las partes de manera virtual, con el objeto de que se descorra traslado del mentado escrito.

TRASLADO VENCE: 27 de octubre de 2023

ENLACE:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/j01lctocgena_cendoj_ramajudicial_gov_co/EknggshF7phOu-x677ALIUgBKDDHz0wTiwnKoJSIquoPaw?e=aVEoJs

Cordialmente,

MIGUEL A. GUERRERO ARAÚJO
SECRETARIO